

Revista Cruz del Sur

2011

Año I

Número 1

ISSN: **2250-4478**

<http://www.revistacruzdelosur.com.ar>

Ensayos
Notas y
Comentarios

EL “DOCTOR MANDINGA”

por

Alberto David Leiva

Dalmacio Simón Vélez Sarsfield nació casi con el siglo XIX en Amboy, Calamuchita, el 18 de febrero de 1800. Como sólo tiene cronistas la infancia de los delfines, poco se sabe de sus primeros años, salvo que pasó por el colegio Monserrat y que allí se recibió de bachiller en artes. Fue después bachiller en Derecho Civil y Derecho Canónico, en 1820. Tuvo como maestro al respetado jurista Dámaso Xigena, sustituto de Victorino Rodríguez y actuó después como su pasante para poder matricularse en el Foro.

Con Xigena, que era Asesor de Gobierno de Córdoba, Dalmacio practicó poco más de un año y gracias a él conoció y admiró al gran jurista Manuel Antonio Castro, último Gobernador Intendente. Cuando el motín de Arequito llevó a Juan Bautista Bustos a la gobernación, al provincializar la Universidad se creó bajo la dirección de Xigena la Academia de Jurisprudencia, y Vélez lo acompañó como secretario de la nueva institución, pero su franca oposición hacia la persona del gobernador le valió tener que alejarse de la provincia.

El jovencito llegó a Buenos Aires en los primeros meses de 1823 para alojarse en la casa de su pariente Manuel Jesús Piñero, y poco después se casó –previa dispensa canónica– con Paula Piñero, niña de 19 años de edad. Enseguida demostró su afán por cultivar relaciones importantes, cediendo a una imposición de su temperamento que acató durante toda la vida. En el mes de agosto se matriculó como abogado ante el Superior Tribunal, que presidía Manuel Antonio de Castro.

Su hermana Inés, una de las cordobesas más bellas de su tiempo, se casó con el gobernador de San Luis, doctor José Santos

Ortíz y en Córdoba se gestó la candidatura de Dalmacio como diputado por esa provincia al congreso reunido en Buenos Aires en 1824.

Apenas llegado a la mayoría de edad, el jovencito cordobés fue nombrado secretario en las sesiones preparatorias por ser el diputado mas joven. Presidía la asamblea Manuel Antonio Castro. Estaban allí todos los próceres rivadavianos, jóvenes y viejos, y también un anciano delgado de ojos brillantes que aquilataba una experiencia mucho mayor que la de todos los presentes. Era el viejo Juan José Paso, cuya personalidad captó inmediatamente la admiración del joven secretario, que por supuesto no podía entonces imaginarse que en ese preciso lugar, mas de treinta años después, su voz resonaría con autoridad indiscutida y que transcurridos mas de cincuenta años, también en ese mismo lugar, él habría de ser el viejo, el viejo Vélez para sus contemporáneos.

Vélez votó por la forma unitaria de gobierno y fue uno de los firmantes de la constitución de 1826. En el mismo congreso se integró a la comisión de hacienda y llegó a presidirla, especializándose en asuntos financieros. También por esa época sirvió brevemente en la universidad, como profesor de Economía Política (entre abril de 1826 y febrero de 1829).

Al cesar como diputado al congreso, en julio de 1827, abrió su estudio de abogado en el que –por cierto- no sobraban los asuntos, pero aprovechó el tiempo traduciendo y anotando la Eneida de Virgilio.

Poco tiempo después se produjo el fallecimiento de su suegro y enseguida el fusilamiento del gobernador Manuel Dorrego, y la familia se trasladó a un campo que había heredado su esposa en Arrecifes; pero cuando Rosas dictó la proscripción para todos los provincianos que no formaran en las filas federales, tuvo que retirarse a Córdoba, dejando a su mujer y a su hijita solas durante 11 meses, hasta que pudo reunírseles en San Nicolás de los Arroyos, donde finalmente terminó por morir la joven Paula.

Gracias a su amistad con Pascual Echagüe, Vélez pudo volver con la niña a Buenos Aires, reabrió su bufete de abogado y se

volvió a casar con Manuela Velázquez Piñero, parienta en tercer grado de afinidad.

Su cuñado José Santos Ortíz estaba residiendo junto con Facundo Quiroga en Buenos Aires, y el general riojano fue entonces su mejor y casi único cliente. Ambos, Ortíz y Quiroga, cultivaban una antigua amistad destinada, como se sabe, a perpetuarse en la muerte sangrienta que tiempo después los dos habrían de hallar en Barranca Yaco.

Ya por entonces, el joven abogado citaba a Merlín y a Cujacio, maravillando a sus colegas, y poseía en grado sumo la rara cualidad de dar a primer golpe de vista la evidencia de su talento.

Aunque alcanzó breves desahogos, –como cuando tramitó la sucesión de Facundo Quiroga- el bufete de Vélez no pudo superar por entonces un tono menor, a causa principalmente de sus opiniones políticas. Por un breve tiempo recibió como pasante a su pariente Octavio Benito Amadeo, que después fue nombrado juez en Dolores y en Mercedes.

Se concentró en la Academia de Jurisprudencia convirtiéndose en el sucesor intelectual de Castro. Cuando, en 1832, murió su maestro, decidió publicar con el título de *Prontuario de Práctica Forense* las lecciones que aquel había dado en la Academia, y que había dejado en borradores escritos con su letra famosa por lo ilegible. El único que podía leerlos, por conocer la caligrafía y por afinidad intelectual, era el jurista cordobés, y gracias a su esfuerzo la obra vio la luz dos años después. Ese mismo año se publicaron las *Instituciones de Derecho Real de España*, obra escrita por el sacerdote guatemalteco José María Álvarez en 1818, que para entonces había sido objeto de varias ediciones. Una de ellas, la española, fue utilizada por Vélez para adicionarle el derecho indiano.

También opinó en 1834 respondiendo a la consulta formulada por el Fiscal Pedro José Agrelo, junto con otros juristas en el *Apéndice al Memorial Ajustado*; un volumen relativo a cuestiones de patronato nacional y al año siguiente hizo publicar el *Derecho Público Eclesiástico de Francisco Javier Gmeiner*.

Instalada firmemente en Buenos Aires la política punzó, por su calidad de antiguo rivadaviano, Vélez despertó las sospechas del Restaurador y su actividad profesional se resintió notablemente. Su estudio sin embargo siguió funcionando con asuntos heredados del bufete de Valentín Alsina, que había emprendido el camino del exilio. Defendió por entonces a Esteban y José María Yáñez en 1835, e intervino como conjuez en la comisión especial presidida por Vicente López para finiquitar el larguísimo pleito que tramitaban por la posesión de una chacra don Francisco Antonio de Letamendi y el doctor Vicente Anastasio de Echevarría.

Al año siguiente, el letrado cordobés defendió a don Faustino de Lezica en un pleito notable. Por su doble condición de desafecto al gobierno y de pleitista inveterado, Lezica representaba una causa perdida de antemano, pero Vélez lo protegió y obtuvo para él una victoria que prestigió grandemente su estudio entre quienes se sentían inermes frente al poder del gobernador.

Fue elegido presidente de la Academia de Jurisprudencia y actuó como tal entre 1835 y 1836, hasta que un decreto del gobernador Rosas dispuso reservar para el Ejecutivo la provisión de ese cargo. Pasó entonces a ser Asesor del Consulado, y en 1839 actuó en la famosa quiebra de la importante casa Sebastián Lezica.

Considerado como salvaje unitario, vio languidecer su vida profesional al punto de que durante un año entero “la sombra de un cliente no oscureció la luz de las puertas de su estudio”, según escribió su amigo Sarmiento cuando murió en 1875. No estuvo solo sin embargo en esas circunstancias: en su escritorio practicó en 1838 el presbítero Pedro José Corta, que falleció poco después. Del siguiente pasante de aquellos años, Mariano Eleuterio de Sarratea, se sabe que por motivos políticos debió emigrar a Chile en 1841, y que ya no ejerció la profesión. Brillaban por entonces con luz propia en el Foro porteño los abogados Eduardo Lahitte, Lorenzo Torres y Baldomero García, todos cercanos al Restaurador.

Así estaban las cosas, cuando el decreto del 16 de septiembre de 1840 ordenó el embargo de sus bienes y tuvo que refugiarse en Arrecifes para pasar enseguida a Montevideo, donde siguió

viviendo del ejercicio de la profesión hasta que consiguió volver a Buenos Aires y obtener el desembargo de sus bienes en 1846.

Vuelto del exilio, su vida fue un alarde de mimetismo y de adaptación. Cultivó la amistad de Manuelita Rosas y también aconsejó al gobernador en el desgraciado asunto de la niña Camila O’Gorman y el sacerdote Uladislao Gutiérrez.

Supo ganarse el respeto de Rosas asesorándolo en temas de Patronato nacional y discutiendo los títulos de Chile a la propiedad de las tierras del Estrecho de Magallanes. Esta última memoria, junto con la que hizo sobre el mismo tema el polígrafo napolitano Pedro De Angelis, causó conmoción detrás de los Andes.

En esta posición lo encontró la batalla de Caseros. Cuando el 4 de junio de 1852 se conoció en Buenos Aires el Acuerdo de San Nicolás, el pueblo se fue congregando poco a poco frente a la puerta principal de la legislatura, en la calle Perú, y Vélez se encontró hablando en la misma sala en que había hecho su debut parlamentario en 1824.

Por cierto esta Sala no era la misma. No quedaban ni rastros de la decoración que había hecho Prospero Catelín en 1824, y tampoco estaban allí los prohombres unitarios. Otros hombres se sentaban en las bancas, y él mismo, Dalmacio Simón Vélez Sarsfield, ya casi era –para los cánones de la época- el viejo Vélez, como empezaron a llamarlo algunos contemporáneos poco después de los cincuenta años, mientras otros –impresionados por su habilidad- comenzaban a endilgarle el apodo de “el doctor Mandinga”.

En un notable discurso atacó la redacción y el sentido del artículo 15 del Acuerdo de San Nicolás en cuanto daba plenos poderes a Urquiza.... “Si el general Urquiza quiere probar al mundo que ha libertado a Buenos Aires, que no le mande el parte de la batalla de Caseros. Eso fue sólo la derrota de Rosas. Que le muestre la vida que ha dado a este pueblo, el interés que manifiesta en estos solemnes días por las resoluciones legislativas que van a fijar sus futuros destinos...”

Dijo después Avellaneda –que por cierto sabía de oratoria- que desde ese día Vélez tomó posesión de la tribuna, para ser durante

los siguientes veinte años el primero de los oradores argentinos. Era un maestro en el arte de mantener el interés de un debate con la alusión personal o con la invocación patética.

En aquellos tiempos, la gloria del orador era en nuestro país la más encumbrada entre todas. La gente suponía en él –sobre todo si improvisaba- todos los talentos imaginables. Durante muchos años los grandes argentinos fueron, para el pueblo, los grandes oradores; y en el caso del futuro codificador, fue más famoso para sus contemporáneos el parlamentario que el jurista ya autor de varios libros. Existía entre sus contemporáneos la impresión generalizada de que en las Cámaras no había sido nunca derrotado.

Vélez hablaba con voz fuerte y algo cavernosa. Nunca fue un improvisador brillante, y tenía por costumbre empezar lentamente sus discursos, de modo casi vacilante y con visible embarazo, hasta que las ideas y la voz se iban aclarando. Cuando se consideraba dueño de la atención de los oyentes, tomaba posesión del asunto y su voz llenaba todo el recinto, sumergiéndolos en la corriente de su palabra y envolviéndolos en la tela de su sugestión. Tenía en su arsenal todas las armas: la disquisición erudita, la evocación histórica, la reminiscencia clásica, el sarcasmo –que manejaba con eficacia urticante-, afirmado todo eso en la convicción paladina de su superioridad. No en vano se ha dicho que después de la caída de Rosas, Vélez era el único que no daba la impresión de ejercer funciones improvisadas. Sólo cuando perdía alguna vez la calma, su entonación –exagerando la cadencia provinciana- denunciaba la intensidad de la pasión.

Pronto se convirtió en uno de los directores de la política local. Junto con Carlos Tejedor se encargó de preparar el texto de la Constitución del Estado de Buenos Aires. Siendo ministro de Gobierno elaboró, en coautoría con Eduardo Acevedo, el primer Código de Comercio, que fue presentado en abril de 1857 y recién obtuvo sanción en 1859, con lo que el Estado perdió dos valiosos años.

Su opinión jurídica ya se consideraba indispensable, y en 1855 se lo nombró Asesor de Gobierno. Allí fue víctima de su fama. Comenzó a desarrollar una labor creciente, que culminó el 13 de

septiembre de 1858. Ese día el gobernador Valentín Alsina le aceptó la renuncia después de varios días de tironeos administrativos. El principal motivo del desacuerdo, radicaba en que el gobernador insistía mecánicamente en pasarle todos los asuntos que se presentaban a despacho, obligándolo a hacer un esfuerzo tremendo para mantener al día los dictámenes.

En la Convención Constituyente de 1860 fue uno de los responsables de las reformas, aunque, es bueno decirlo, no todas sus ideas encontraron la misma acogida. Para él, por ejemplo, era inútil la inclusión en la Constitución de cualquier enumeración de derechos de los ciudadanos porque “Dios mismo, criando al hombre libre, inteligente y responsable, le ha dado derechos que todo legislador debe respetar y la experiencia ha demostrado la inutilidad de esas enumeraciones, ya que es la misma legislación la que termina por limitar esas libertades”.

Vélez fue ministro, en varias ocasiones, del gobernador Pastor Obligado, del gobernador Alsina y de los presidentes Mitre y Sarmiento. En los dos primeros casos se lo convocó egoístamente, en circunstancias críticas, cuando los jefes de gobierno no podían encontrar un porteño con la envergadura y el espíritu de sacrificio necesario para enfrentar la situación. Como ministro de Hacienda de Mitre desarrolló una importante actividad, que clausuró cuando el Poder ejecutivo le encargó, el 20 de octubre de 1864, la redacción del Código Civil, para dedicarse de lleno a la elaboración del proyecto.

Cuando Sarmiento llegó a la presidencia, lo fue a buscar para ofrecerle un ministerio. “¿Viene usted buscando el latín?”, le preguntó con ironía el viejo Vélez, pero Sarmiento, que llegaba dispuesto, –según sus propias palabras- a “hacerle un hijo a la historia” consiguió comunicarle su entusiasmo. Aceptó y desempeñó el ministerio con enorme dedicación; hasta llegó a relegar a segundo plano la terminación del Código Civil, pero no abandonó el ejercicio de la profesión de abogado. Ya para entonces lideraba con su ciencia el Foro de Buenos Aires. Entre los pasantes del estudio del “doctor Mandinga” que alcanzaron a su tiempo fama y honores, se recuerda a Francisco de las Carreras, primer

Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a Luis Vicente Varela, valioso tratadista y al después Presidente Victorino de la Plaza, notario y abogado que lo ayudó transcribiendo los originales del Código Civil y que, llegado el momento, heredó por testamento su bufete legendario.

En la época en que Vélez redactaba el proyecto de Código Civil, era por demás notorio que su prestigio suscitaba una amalgama perfecta de envidia y de admiración no exenta de miedo. Personalmente, no le disgustaba que le endilgaran el apelativo de “doctor Mandinga”. Físicamente devino en su madurez en un hombre de mediana estatura, dueño de facciones poco armónicas, que los años habían ido macerando, y en el trato social sus maneras eran correctísimas.

Sobre el ritmo de trabajo que se impuso durante la redacción del proyecto de Código Civil, nos ha dejado un elocuente testimonio su antiguo pasante Victorino de la Plaza: “Madrugador en invierno y en verano. A las cinco o seis de la mañana hallábase en pleno estudio, ganando horas al día. Era entonces cuando dictaba, y puede decirse que realizaba, una suma de trabajo enorme. Los cuadernos originales salían poco a poco de aquel dictado material e iban abultándose con tiras de papel en las que se ampliaba el texto, que el doctor Vélez pegaba en los costados, escritas generalmente de su puño y letra; agregando además entre líneas en las páginas, de todo lo cual resultaba el trabajo bastante complicado para las copias, si se tiene en cuenta las notas tan abundantes y escritas en tan variados sistemas”.

De aquel proyecto se repartieron, entre jueces, abogados y escribanos, seiscientos ejemplares. Noventa se entregaron a la academia de jurisprudencia y treinta y cinco recibió el Obispo, Monseñor Mariano José de Escalada para distribuir entre los curas párrocos de la ciudad. En el congreso se repartieron mas ejemplares que el número de diputados y senadores, y se mandaron trescientas copias al interior del país.

Como se sabe, Vélez Sársfield no quiso o no pudo sistematizar su inmensa experiencia en una obra jurídica de pura doctrina que expusiera especialmente, al estilo de los más grandes maestros, su

propia concepción filosófica del Derecho. Aunque dejó como hemos dicho otros escritos, nunca dio mejores frutos su tarea que con el proyecto de Código Civil. La obra, concebida en el mejor momento de su vida intelectual, que viene produciendo cambios significativos en la sociedad argentina desde hace mas de ciento treinta años.

Como legislador, el codificador sabía bien que la ley y la ciencia tienen distintos fines, y que las leyes no deben contener definiciones científicas. Sin embargo en el código menudean los preceptos doctrinarios, y el mismo Vélez fue el primer interesado en imponer la exégesis del texto. Esta circunstancia, y la decidida admiración que suscitaba desde antiguo la técnica codificadora, hicieron ver como algo natural que se estudiara el derecho a través de la letra de la nueva ley. En el foro de Buenos Aires el proyecto en cambio tuvo que enfrentar la oposición, entre velada y abierta, del Colegio de Abogados.

En el campo doctrinario Vélez tuvo que enfrentar las críticas de Vicente Fidel López, basada en la incorrecta redacción de los textos, que fue luego recogida en las ediciones de fe de erratas, y la del jurista mendocino Manuel Antonio Saez que le imputaba con razón haber silenciado el papel de la costumbre en la vida del derecho. El más duro enfrentamiento sin embargo lo tuvo con Alberdi, que le imputó pretender anular el federalismo y desconocer las fuentes del derecho nacional. “El doctor Vélez cita en su proyecto todas las leyes, todos los códigos de ambos mundos, excepto aquellas en las que precisamente es doctor en Derecho”, escribió el autor de las Bases.

Vélez consiguió refutar esta acusación demostrando que citaba a cada paso el derecho castellano, indiano y patrio; y hoy sabemos que el motivo de la crítica se origina en que Alberdi se guió para hacerla en la nota de elevación. Y en ella nuestro jurista, para demostrar su conocimiento del tema, puso especial cuidado en citar con profusión a los autores franceses.

A raíz de la constitución bonaerense de 1873, la universidad alcanzó autonomía pasando a organizarse en diversas facultades y el antiguo Departamento de Jurisprudencia se convirtió en Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales. En 1875, cuando se reunió por primera vez, la Academia encargada de gobernarla, la presidía el doctor Manuel Quintana, que ocupaba interinamente el primer lugar en ausencia del anciano Vélez Sarsfield.

Vélez no había tenido mas que un breve paso por la cátedra muchos años antes, pero sus importantes servicios a la Nación como legislador y codificador, y su notoria idoneidad profesional, lo recomendaban mas que a ningún otro para cumplir esa función, pero no concurrió. Tenía treinta años de actuación pública intermitente, cuarenta de actuación forense, y pesaban sobre sus hombros cincuenta de estudio tenaz.

El viejo luchador estaba cansado, pero también distanciado de su ocasional reemplazante. Cuando Quintana egresó del entonces Departamento de Jurisprudencia practicó, como todos, en la Academia. Allí conoció a Eduardo Acevedo que por entonces la presidía y cobró gran admiración por su persona, al punto que llegó a atribuirle equivocadamente la exclusiva autoría del código de comercio que aquel había preparado con Vélez Sarsfield, al que consideró apenas un simple “corrector oficioso del proyecto”.

A principios de 1875 ya estaban desde hacia mucho tiempo acallados los ecos de aquella polémica, y seguramente Quintana no pensaba reeditar sus discrepancias con el codificador, pero el viejo jurista cordobés –dueño de una larga experiencia de la vida-, prefirió no hacer ningún esfuerzo por incorporarse en forma efectiva a la Facultad.

Como lo había hecho toda su vida, seguía leyendo incansablemente. Pero no derivaba su ingenio de sus lecturas. “El doctor Vélez –escribió Avellaneda- no leyó jamás un romance o una novela vieja o nueva, ni aun el Quijote y ni aun la Corina de Mad. Staël, que hacía prorrumpir en admiración a los jóvenes de su época. No conocía una escena de Moliere, sino a través de las comedias de Moratín, que había visto representadas en el teatro.”

En aquellos últimos años no tenía enfermedades visibles, pero su persona registraba la fatiga espiritual y física del que ha recorrido un largo camino. Hasta su casa de la calle Cangallo, en el

invierno, hasta su quinta en el Once, en verano, iban a visitarlo de vez en cuando unos pocos amigos. Sarmiento era el primero.

Notoriamente alcanzó el ocaso. Su vida se remansó y adquirió la melancolía de un suave atardecer. Se sentía morir pausadamente. “Estoy luchando con la vida que se va”, solía contestar cuando se le preguntaba por su salud. Pero casi nadie en Buenos Aires creía que el “doctor Mandinga” estuviera por completo retirado. “Algo estará tramando” decían todavía los porteños sin pensarlo mucho; y más de uno le temía. Nadie quería enfrentar al “doctor Mandinga”. No cabe duda que su bien ganada fama lo protegió mas allá de toda posibilidad concreta de reeditarla.

Por fin, el treinta de marzo de 1875, en una madrugada de otoño, aprovechando su sueño, la muerte se deslizó en su dormitorio y le cerró los ojos. Ese día, acallada toda envidia, hubo luto sincero en Buenos Aires.

